

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 30 de abril de 2025

Número 6772-VII

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se crean los Grupos de Amistad de la LXVI Legislatura

Anexo VII

Miércoles 30 de abril



"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE CREAN LOS GRUPOS DE AMISTAD DE LA LXVI LEGISLATURA.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 33, 34 numeral 1, inciso b) y c); y 46, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículo 6, numeral 1, fracción XVII, artículo 272, numeral 1, fracción V; 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281 y 282 del Reglamento de la Cámara de Diputados y;

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en el artículo 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara, donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas para alcanzar acuerdos con las instancias y órganos que resulten necesarios.
- II. Que la misma Ley establece, en su artículo 34, numeral 1, incisos a) y b) que le corresponde a este órgano de gobierno impulsar la conformación de acuerdos relacionados con puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado.
- III. Que con fundamento en el artículo 269 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diplomacia parlamentaria es la actividad que se desarrolla por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión que realizan las y los legisladores con sus contrapartes y con otros actores estratégicos del mundo para coadyuvar en el logro de los objetivos de la política exterior de México, en la atención de los asuntos internacionales y las agendas globales, así como en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior. Para ello entre las expresiones de diplomacia parlamentaria con las que cuenta la Cámara de Diputados para alcanzar dichos objetivos, se encuentran los grupos de amistad.
- IV. Que la tradición diplomática de México, su apego a principios y valores universales, así como las acciones que ha emprendido a lo largo de su historia



"2025, Año de la Mujer Indígena"

para contribuir a la consolidación del Derecho Internacional, son un valioso activo parí política exterior;

- V. Que nuestro país ha establecido relaciones diplomáticas con base en los principios normativos de política exterior consagrados en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos;
- VI. Que conforme al artículo 46, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno podrá constituir, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, grupos de amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas; y
- VII. Que el artículo 6, numeral 1, fracción XVII del Reglamento de la Cámara de Diputados, señala como derecho de las legisladoras y los legisladores el ser electos para participar en grupos de amistad, entre otras expresiones.

Por lo anteriormente expuesto, este órgano de gobierno somete a la consideración del Pleno el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el propósito de fortalecer las relaciones diplomáticas y ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación con otros países, aprueba la creación de los grupos de amistad.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política propone al Pleno la creación de los siguientes grupos de amistad, así como la designación de sus presidencias:

	País	Presidencia	GP
1.	Australia		MC
2.	Belice	Dip. María Guadalupe Morales Rubio	Morena
3.	Canadá	Dip. Pedro Miguel Haces Barba	Morena
4.	Confederación Suiza	Dip. Delhi Miroslava Shember Domínguez	Morena



"2025, Año de la Mujer Indígena"

	País	Presidencia	GP	
5.	Côte d'Ivoire / Costa de Marfil	Dip. Mayra Dolores Palomar González	Morena	
6.	Emiratos Árabes Unidos	Dip. Rendón García César Augusto	PAN	
7.	Estado de Israel	Dip. Miguel Alonso Reyes	PRI	
8.	Estado de Kuwait	Dip. Paola Tenorio Adame	Morena	
9.	Estado de Libia	Dip. Jorge Alberto Mier Acolt	Morena	
10.	Estado de Palestina	Dip. José Narro Céspedes	Morena	
11.	Estado Plurinacional de Bolivia	Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez	PT	
12.	Estados Unidos de América	Dip. Sergio Gutiérrez Luna	Morena	
13.	Federación de Rusia	Dip. Reginaldo Sandoval Flores	PT	
14.	Georgia		MC	
15.	Gran Ducado de Luxemburgo	Dip. Mayra Espino Suárez	PVEM	
16.	Guatemala	Dip. Rosa Irene Urbina Castañeda	Morena	
17.	Hungría	Dip. Jesús Alfonso Ibarra Ramos	Morena	
18.	Irlanda	Dip. Ana María Balderas Trejo	PAN	
19.	Jamaica	Dip. Claudia García Hernández	Morena	
20.	Japón	Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra	PAN	
21.	Malasia		MC	
22.	Mongolia	Dip. Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno	Morena	
23.	Nueva Zelanda			
24.	Qatar	Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz	Morena	
25.	Reino de Arabia Saudita	Dip. Ricardo Crespo Arroyo	Morena	
26.	Reino de Bélgica	Dip. Carlos Arturo Madrazo Silva	PVEM	
27.	Reino de Dinamarca	Dip. Roberto Sosa Pichardo	PAN	
28.	Reino de España	Dip. Homero Ricardo Niño de Rivera Vela	PAN	
29.	Reino de los Países Bajos	Dip. Verónica Pérez Herrera	PAN	
30.	Reino de Marruecos	Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz	PVEM	
31.	Reino de Noruega			



"2025, Año de la Mujer Indígena"

	País	Presidencia	GP
32.	Reino de Tailandia	Dip. Ariadna Barrera Vázquez	Morena
33.	Reino Hachemita de Jordania	Dip. Carmelo Cruz Mendoza	Morena
34.	Reino Suecia	Dip. Sergio Mayer Bretón	Morena
35.	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dip. Napoleón Gómez Urrutia	Morena
36.	República Árabe de Egipto	Dip. Verónica Martínez García	PRI
37.	República Árabe Saharaui Democrática	Dip. Margarita García García	PT
38.	República Argelina Democrática y Popular	Dip. Nubia Iris Castillo Medina	PAN
39.	República Bolivariana de Venezuela	Dip. María Isidra de la Luz Rivas	PT
40.	República Checa		MC
41.	República de Angola	Dip. Luis Fernando Vilchis Contreras	PT
42.	República de Argentina	Dip. Juan Luis Carrillo Soberanis	PVEM
43.	República de Armenia	Dip. Mariana Guadalupe Jiménez Zamora	PAN
44.	República de Austria	Dip. Lorena Piñón Rivera	PRI
45.	República de Azerbaiyán	Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros	Morena
46.	República de Bielorrusia	Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal	PT
47.	República de Bulgaria	Dip. Asael Hernández Cerón	PAN
48.	República de Chile	Dip. Noel Chávez Velázquez	PRI
49.	República de Chipre	Dip. Luis Humberto Aldana Navarro	Morena
50.	República de Colombia	Dip. Rigoberto Salgado Vázquez	Morena
51.	República de Corea / Corea del Sur	Dip. Julia Arcelia Olguín Serna	Morena
52.	República de Costa Rica	Dip. Abril Ferreyro Rosado	PAN
53.	República de Croacia	Dip. Fátima Almendra Cruz Peláez	PVEM



"2025, Año de la Mujer Indígena"

	País	Presidencia	GP
54.	República de Cuba	Dip. Rubén Moreira Valdez	PRI
55.	República de El Salvador	Dip. Omar Antonio Borboa Becerra	PAN
56.	República de Estonia	Dip. Deliamaria González Flandes	PVEM
57.	República de Filipinas	Dip. Alma Rosa de la Vega Vargas	Morena
58.	República de Finlandia	Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos	PT
59.	República de Ghana		PVEM
60.	República de Haití	Dip. Melva Carrasco Godínez	Morena
61.	República de Honduras	Dip. Joaquín Zebadúa Alva	Morena
62.	República de Indonesia	Dip. Teresa Ginez Serrano	PAN
63.	República de Irán		PRI
64.	República de Iraq	Dip. Celia Esther Fonseca Galicia	PVEM
65.	República de Kazajstán	Dip. Maribel Martínez Ruiz	PT
66.	República de Kenia	Dip. Celeste Mora Eguiluz	Morena
67.	República de la India	Dip. Juan Hugo De la Rosa García	Morena
68.	República de Letonia	Dip. Julio César Moreno Rivera	Morena
69.	República de Lituania	Dip. Karina Margarita del Río Zenteno	Morena
70.	República de Nicaragua	Dip. Pedro Vázquez González	PT
71.	República de Panamá	Dip. Eva María Vásquez Hernández	PAN
72.	República de Polonia	Dip. María Angélica Granados Trespalacios	PAN
73.	República de Serbia	Dip. Azucena Huerta Romero	PVEM
74.	República de Singapur	Dip. Gabriela Valdepeñas González	Morena
75.	República de Sudáfrica	Dip. Xóchitl Teresa Arzola Vargas	Morena
76.	República de Trinidad y Tobago	Dip. Santy Montemayor Castillo	Morena
77.	República de Turquía	Dip. Elda Esther del Carmen Castillo Quintana	Morena



"2025, Año de la Mujer Indígena"

	País	Presidencia	GP
78.	República del Ecuador	Dip. Marisela Zúñiga Cerón	Morena
79.	República del Paraguay	Dip. Laura Ivonne Ruiz Moreno	PRI
80.	República del Perú	Dip. José Manuel Hinojosa Pérez	PAN
81.	República Democrática Federal de Etiopía	Dip. Gilberto Herrera Solórzano	Morena
82.	República Dominicana	Dip. Hugo Gutiérrez Arroyo	PRI
83.	República Eslovaca	Dip. María Teresa Ealy Díaz	Morena
84.	República Federal de Alemania	Dip. Juan Carlos Valladares	PVEM
85.	República Federal de Nigeria	Dip. Briceyda García Antonio	Morena
86.	República Federativa de Brasil	Dip. José Roberto Ramírez Cruz	PVEM
87.	República Francesa	Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez	Morena
88.	República Helénica	Dip. Eduardo Castillo López	Morena
89.	República Islámica de Pakistán	Dip. Gissel Santander Soto	Morena
90.	República Italiana	Dip. Ricardo Madrid Pérez	PVEM
91.	República Libanesa	Dip. Nadia Navarro Acevedo	PRI
92.	República Oriental del Uruguay	Dip. Gerardo Ulloa Pérez	Morena
93.	República Popular China	Dip. Raymundo Vázquez Concha	Morena
94.	República Popular de Bangladesh	Dip. Francisco Javier Estrada Domínguez	Morena
95.	República Popular Democrática de Corea / Corea del Norte	Dip. Irma Yordana Garay Loredo	РТ
96.	República Portuguesa	Dip. Mariana Benítez Tiburcio	Morena
97.	República Socialista de Vietnam	Dip. Ana Karina Rojo Pimentel	PT
98.	Rumania	Dip. Luz María Rodríguez Pérez	Morena
99.	Ucrania	Dip. Eleazar Guerrero Pérez	Morena



"2025, Año de la Mujer Indígena"

TERCERO. En la composición de los grupos de amistad se observarán los principios de paridad de género, proporcionalidad, pluralidad y representatividad de todos los grupos parlamentarios.

CUARTO. En la composición de cada grupo de amistad habrá al menos un integrante de cada grupo parlamentario.

QUINTO. Los grupos de amistad se conformarán con un máximo de cuarenta y cinco integrantes para garantizar la eficiencia en la ejecución de la diplomacia parlamentaria institucional, el logro de los objetivos estratégicos de su función y el cumplimiento de sus obligaciones. Las excepciones a esta regla quedarán a consideración de la Junta de Coordinación Política.

SEXTO. Los grupos de amistad tendrán una presidencia y el número de vicepresidencias correspondientes a un tercio de la integración total de la misma, las cuales serán designadas conforme a la proporcionalidad de cada grupo parlamentario.

SÉPTIMO. Los grupos de amistad no contarán con recursos humanos, materiales ni financieros propios. Tampoco se aprobarán viajes ni viáticos con cargo a la Cámara de Diputados.

OCTAVO. Para el ejercicio de sus tareas legislativas y de diplomacia parlamentaria, los grupos de amistad contarán con el apoyo técnico de la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias.

NOVENO. La conformación de los grupos de amistad será efectiva hasta el término de la LXVI Legislatura.

DÉCIMO. En atención a lo dispuesto por los artículos 277, 280 y 281 del Reglamento de la Cámara de Diputados y a las prácticas de parlamento abierto, de acceso a la información, rendición de cuentas y apertura, los miembros de los grupos de amistad presentarán:

- a) Su plan de actividades.
- b) El acta de instalación del grupo.
- c) Un informe de asistencia a eventos de diplomacia parlamentaria.





d) Un informe general de actividades al término de la Legislatura.

En los términos del artículo 278 del Reglamento de la Cámara de Diputados, estos informes y documentos serán dirigidos a la Junta de Coordinación Política con copia digital para la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, área especializada de la Cámara en la materia. Mismos que deberán ser publicados en la Gaceta.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. Los grupos parlamentarios, así como las y los diputados sin partido, comunicarán la integración de los grupos de amistad a la Junta de Coordinación Política y ésta determinará su conformación de acuerdo con lo establecido en el presente Acuerdo.

TERCERO. Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Coordinación Política a comunicar a la Presidencia de la Mesa Directiva la publicación en la Gaceta Parlamentaria de la integración y modificaciones en los grupos de amistad que soliciten los grupos parlamentarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 30 de abril de 2025.

Dip. Dr. Ricardo Monreal Ávila

Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. José Elías Lixa Abimerhi

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Dip. Carlos Alberto Puente Salas

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Dip. Reginaldo Sandoval Flores Coordinador del Grupo Parlamentario del

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Coordinador del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Kenia López Rabadán, PAN; María Luisa Mendoza Mondragón, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, Morena; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, Movimiento Ciudadano.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/